

Guía de orientaciones y criterios de intervención ante situaciones de consumo de sustancias en ámbitos escolares



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina



Ministerio de Educación
Argentina

Sedronar

Secretaría de Políticas Integrales
sobre Drogas de la Nación Argentina

Edición Abril 2022

Presidente de la Nación

Dr. Alberto Ángel Fernández

Vicepresidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación

Dr. Juan Luis Manzur

Ministro de Educación de la Nación

Lic. Jaime Perczyk

Secretaria de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación

Lic. Gabriela Torres

Un especial agradecimiento a los equipos técnicos jurisdiccionales que trabajan en el abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito educativo, por los aportes realizados durante la elaboración de este material. Las lecturas y devoluciones representan una importante contribución a la presente guía que tiene el objetivo de establecer criterios generales para la intervención con el carácter federal que los mismos requieren.

Índice

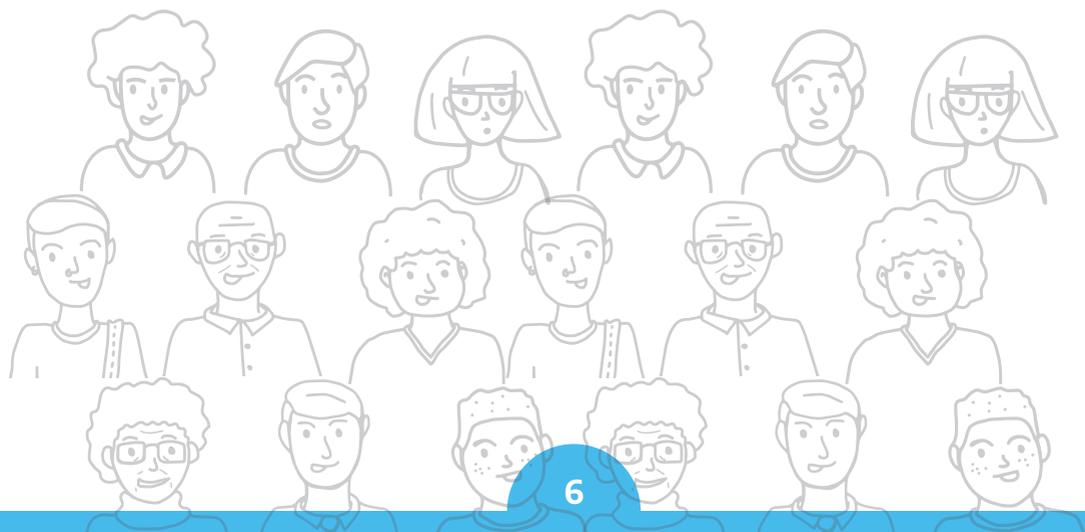
Introducción	pág. 6
Marco general para las intervenciones en la escuela	pág. 9
Marco general para pensar los consumos problemáticos	pág. 14
Marco normativo	pág. 18
La escuela como ámbito de prevención y cuidado	pág. 20
■ La escuela tiene algo para decir “El cuidado desde las prácticas de enseñanza y aprendizaje”	pág. 21
■ La escuela tiene algo para hacer “El cuidado como construcción colectiva”	pág. 23
■ ¿Cómo intervenimos desde la escuela cuando una situación de consumo de sustancias nos preocupa?	pág. 26
a.- Criterios generales	pág. 28
b.- Sugerencias para intervenir ante emergentes puntuales	pág. 31
■ Acciones que obstaculizan las prácticas de cuidado en la escuela	pág. 35

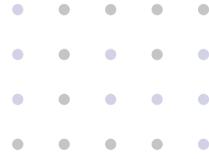
Introducción

La presente guía es un trabajo conjunto entre la Sedronar, el Ministerio de Educación de la Nación y referentes de las 24 jurisdicciones.

Complementa el trabajo que proponen los Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones, en los cuales se establecen los contenidos y las prácticas de enseñanza para cada uno de los niveles educativos. A su vez, dialoga con el material “Tomá la voz: ejes y propuestas para el abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito educativo” elaborado por Sedronar y el Ministerio de Educación de la Nación en el año 2020.

En continuidad con estos materiales, partimos de la premisa de que la escuela cumple un rol central en la promoción de la salud y los cuidados desde una concepción integral, es decir, contemplando tanto la dimensión biológica, como la social, cultural, afectiva. Esta guía aporta herramientas para acompañar las trayectorias escolares y para intervenir frente a situaciones de consumos problemáticos de sustancias en el ámbito educativo.





¿Para qué hacemos esta guía?

Desde la Sedronar y el Ministerio de Educación de la Nación nos proponemos aportar orientaciones para el abordaje y acompañamiento ante situaciones específicamente vinculadas con los consumos de sustancias psicoactivas en las escuelas, dado que en muchas ocasiones surge la preocupación y pueden generar diversas respuestas como temor, perplejidad, impotencia. A su vez, estas situaciones ponen en juego prejuicios y representaciones sobre las cuales es necesario reflexionar a fin de pensar las intervenciones necesarias y pertinentes. Muchas veces estas situaciones tensionan los dispositivos con que la escuela desarrolla su tarea cotidiana dando cuenta de la necesidad de generar nuevas respuestas.

No se espera que las y los docentes asuman el rol de “expertos en consumos problemáticos” capaces de detectar situaciones de consumo y resolverlas. Por el contrario, para incidir desde la práctica pedagógica en esta problemática, es más importante saber acerca de las personas, grupos y comunidades con las cuales se interactúa que contar con un conocimiento acabado sobre las sustancias psicoactivas y sus efectos. (Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones, CFE 256/15)

Se trata de crear espacios de participación y reflexión, promover discusiones grupales, que las y los estudiantes puedan expresar lo que piensan, lo que sienten, lo que quieren, que puedan encontrar en las y los docentes, referentes disponibles capaces de escuchar sus preguntas, sus dudas, sus incertidumbres. La posibilidad de articular un discurso basado en el acceso a los derechos y al cuidado exige la presencia de adultos/as que construyan relaciones de respeto y confianza, y se posicionen en un lugar de referencia para las y los estudiantes.

En este sentido, las orientaciones que aquí se proponen no pretenden ser un punto de llegada, sino aportes para avanzar en acciones de fortalecimiento para pasar de la acción aislada a un compromiso colectivo. Apostamos a que esta guía signifique una oportunidad para generar encuentros entre diversos actores de la comunidad educativa con el fin de repensar concepciones y prácticas para enriquecer los abordajes respecto a la temática.

La redacción de esta guía incluyó un proceso de consulta e intercambio con las distintas jurisdicciones en el que se recibieron significativos aportes y sugerencias que nutrieron la elaboración del documento. Esta iniciativa se fundamenta en la decisión de sostener una mirada federal en la construcción de criterios y orientaciones, y poner en valor la experiencia construida por cada uno de los equipos jurisdiccionales.

Marco general para las intervenciones en la escuela

Los cuidados en la escuela deben estar presentes en cada acción, en cada clase, en cada vínculo entre los distintos actores y actrices de la comunidad educativa. A menudo nos enfrentamos a situaciones y problemáticas que afectan las subjetividades y la convivencia escolar y que exigen el despliegue de estrategias de cuidado específicas.

Estas situaciones pueden poner en tensión la dinámica habitual de trabajo en la escuela y requieren de una mirada desde la complejidad, lo cual no significa que sean difíciles o complicadas en sí mismas (aunque a menudo lo son) sino que requieren de una lectura en la que se pongan en juego múltiples aspectos interrelacionados: sociales, psicológicos, culturales, de época, coyunturales, etc. Si las pensamos como conductas meramente individuales, solo respondemos ante situaciones particulares o actuamos de forma fragmentada. Por esto, es fundamental que los abordajes sean integrales, que generen autonomía, que promuevan el acceso a derechos y que se piensen con otros y otras.

El carácter pedagógico de las intervenciones

Estas orientaciones cobran sentido al asumir la necesidad de un abordaje institucional ante problemáticas complejas en general, y de consumos problemáticos en particular. Pretenden ser una herramienta de trabajo que permita problematizar los sentidos y prácticas habituales en relación a los consumos problemáticos para luego, fortalecer la construcción de acuerdos comunes y criterios pedagógicos sostenidos colectivamente.

Tal como se plantea en la Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar,

“ la intervención institucional se define por su potencial de transformación en los sentidos y modos de la organización escolar (espacios, tiempos, posiciones, tareas y trabajos, modos de circulación de la palabra y de asunción de responsabilidades en la escuela)”. (2014)

Abordar la cuestión de los consumos problemáticos en clave institucional implica generar condiciones para la construcción sistemática de un diálogo interdisciplinario e intergeneracional que contemple miradas y responsabilidades diversas a fin de pensar la vida cotidiana de la escuela, reflexionar sobre las relaciones que allí se dan y generar las transformaciones que se consideren necesarias.

Tomar una actitud de problematización permite además fortalecer el carácter pedagógico de las intervenciones que, sin desconocer el aporte de otros campos (como el de la salud, el jurídico) aporten a

la construcción de un abordaje específicamente educativo evitando estigmatizaciones, intervenciones punitivas o moralizantes.

Es necesario un acuerdo entre adultos/as para cuidar a niños, niñas y adolescentes

Si pensar la autoridad en la actualidad es un desafío en sí mismo, pensarla en particular en el ámbito educativo es un ejercicio que nos enfrenta constantemente a la elaboración de nuevas reflexiones e interrogantes. Es necesario movernos de concepciones históricamente aprendidas que restringen la autoridad a lo normativo, lo punitivo, la disciplina, tanto como de las confusiones procedentes de la equiparación de autoridad con autoritarismo.

Asumir la necesidad de construir este diálogo entre adultos/as y estudiantes nos conduce a reflexionar sobre dos aspectos estrechamente relacionados, las concepciones de autoridad y las miradas y representaciones en relación a las adolescencias y juventudes.

La construcción de la autoridad no se pone en juego solamente cuando nos encontramos con problemáticas complejas, sino que forma parte de un proceso que está en el centro de las prácticas pedagógicas y de cuidado.

De este modo, consideramos necesario pensar la autoridad como parte de un vínculo, “una autoridad que se hace cargo de otras personas, y de su crecimiento y despliegue subjetivo, en el marco de una relación de confianza que no es accesoria sino instituyente” (Ministerio de Educación de la Nación “Autoridades que habilitan”, 2021). Y en esta relación instituyente cobran relevancia las miradas y representaciones en torno a las **adolescencias y juventudes**.

<https://www.educ.ar/recursos/157475/autoridades-que-habilitan>



Si consideramos la autoridad como un vínculo que se basa en una apuesta a futuro, es fundamental poder pensar a las adolescencias y juventudes como periodos de constitución subjetiva, alejarnos de representaciones que culpabilizan y demonizan a jóvenes y adolescentes y que producen desplazamientos en el rol del mundo adulto frente a su protección y cuidado.

Los criterios de intervención que se aportan en este material apuestan a contribuir en la construcción de vínculos pedagógicos y culturas institucionales basadas en la escucha atenta, con hincapié en el desarrollo de la confianza necesaria para que las niñas, niños y adolescentes puedan expresarse y manifestar preocupaciones e interrogantes sin prejuicios ni estigmatizaciones.

La comunidad educativa y la articulación intersectorial

Los abordajes de estas problemáticas deben contemplar entonces la participación activa de la comunidad escolar, pero al mismo tiempo asumir que la escuela no puede sola, y que por ello es necesario el trabajo articulado y sostenido con otras instituciones bajo el sistema de corresponsabilidad.



Este trabajo intersectorial, y con otros actores comunitarios, viabiliza la garantía de derechos que cada comunidad puede construir a través de las tramas y redes comunes, vinculando a los y las estudiantes, sus familias, la comunidad y las instituciones del Estado.

Marco general para pensar los consumos problemáticos

En el contexto actual se puede observar cómo la lógica de consumo regula y atraviesa las trayectorias de vida de las personas y las comunidades. Se entiende por lógica de consumo a una manera de responder, de funcionar y de actuar que se desprende del modo en que la sociedad de consumo y sus mandatos influyen en las prácticas cotidianas.

Desde esta lógica, se regulan las relaciones entre las personas y con el mundo y se promueve la formación de sujetos que piensan y sienten como consumidores antes que como sujetos de derecho. Desde este marco se promueve la exaltación de lo inmediato, del “aquí y ahora”, la necesidad de lo nuevo y el reemplazo permanente de un objeto por otro, la felicidad rápida, el sentirse bien, el ocultamiento del malestar, la diversión y entretenimiento como un estímulo continuo, la lógica de la rivalidad y, muchas veces, la búsqueda del éxito individual.

En este contexto, numerosas sustancias están presentes en nuestra vida cotidiana y forman parte de la manera en que las personas nos relacionamos, tramitamos la angustia, los padecimientos. En algunos casos marcan las ideas que tenemos sobre el encuentro, la diversión, el compartir, disfrutar, aliviar un sufrimiento, hacer tolerable una situación, incluso influyen en las diversas formas de ser y de estar en el mundo.

Es necesario tener en cuenta las relaciones que las personas establecen con los objetos, o con ciertas prácticas de consumo, en determinados contextos particulares. El abordaje debe darse desde un modelo que reconozca el carácter relacional de las situaciones de consumo en tanto que se produce una interacción entre tres dimensiones: el objeto de consumo como elemento material; los procesos subjetivos en la relación que establece la persona con el objeto de consumo, y el contexto macro y micro social en el cual se produce esta relación.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014): “Las sustancias psicoactivas son diversos compuestos naturales o sintéticos, que actúan sobre el sistema nervioso generando alteraciones en las funciones que regulan pensamientos, emociones y el comportamiento”.

Esto implica, entonces, que el conjunto de sustancias que se consumen y que ingresan dentro de este enunciado es muy amplio, en el que se incluyen tanto las sustancias legales como las ilegalizadas.

¿Qué son los consumos problemáticos de sustancias?

Cuando hablamos de consumo problemático, o de una relación problemática de las personas con las sustancias, no lo abordamos como un problema causado por una característica esencial de la misma, sino que nos centramos en las personas, en sus trayectorias vitales y su constitución subjetiva, y las relaciones que se establecen entre las personas, su contexto y la sustancia.

Existen tres categorías surgidas del campo de la medicina que tienen amplio consenso en los ámbitos especializados, que son el uso, abuso y dependencia de las sustancias y es importante tenerlas en cuenta.

Uso	Abuso
<p>Un consumo generalmente ocasional, aislado, que no ocupa una presencia significativa en la vida de la persona que consume.</p> <p>El consumo experimental es uno de los modos en que puede manifestarse el patrón de uso.</p>	<p>Un consumo que cumple una función para la persona, que es utilizado con un objetivo determinado, y que aumenta significativamente la cantidad y la frecuencia.</p> <p>Las “previas” o el “último primer día (UPD)”, son algunos ejemplos.</p>
Adicción	
<p>Un consumo que ocupa el centro de la vida de la persona, todo gira exclusivamente en torno de ese consumo.</p> <p>La persona ve afectados sus vínculos, su vida laboral, económica, social, familiar, etc.</p>	

Estas categorías nos permiten diferenciar que no todo uso de sustancias es sinónimo de una adicción o dependencia. Sin embargo, hablar de consumos problemáticos, nos permite incluir otras prácticas que exceden los conceptos tradicionales, es decir que puede haber consumos problemáticos que no impliquen una adicción o dependencia.



Un ejemplo de esto es cuando los fines de semana y en algunas fechas específicas se consumen grandes cantidades de alcohol en una sola ocasión o en un periodo corto de tiempo. A este tipo de consumo se lo denomina **Consumo Episódico Excesivo de Alcohol (CEEA)**. Si bien puede ser un consumo de una única vez, es una práctica que conlleva riesgos.

El Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (más conocido como Ley IACOP) define a los consumos problemáticos como:

[...] aquellos consumos que -mediando o sin mediar sustancia alguna- afectan negativamente la salud física o psíquica del sujeto, y/o las relaciones sociales. Los consumos problemáticos pueden manifestarse como adicciones o abusos al alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas -legales o ilegales- o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que sea diagnosticado compulsivo por un profesional de la salud.

Esta definición nos permite ampliar la mirada y la forma de entender los consumos. Es decir, que podría no haber una sustancia de por medio e incluso, siguiendo este criterio, podría tratarse de un consumo ocasional que también afecte negativamente la salud o alguna de las áreas de la vida de una persona sin que exista una práctica habitual.

Entender los consumos desde este marco permite intervenir integralmente evitando reduccionismos o miradas individualizantes de modo que, frente a situaciones de consumo de sustancias psicoactivas, las acciones de la escuela estén orientadas a acompañar a las personas desde una perspectiva de derechos.

Marco normativo

Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina. Los derechos que se reconocen están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño.

Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, en la cual se reconoce a las adicciones como parte integrante de la salud mental, en tanto proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona.

Ley N° 26.206 de Educación Nacional, tiene entre sus principales propósitos garantizar la equidad en las oportunidades educativas para todos, independientemente de su condición social o su pertenencia regional instando a siempre preservar la terminalidad de trayectos escolares ante cualquier dificultad.

Ley Nacional N° 26.892 de Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Ley Nacional N° 26.586 que crea al Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indevido de Drogas, del Ministerio de Educación de la Nación. Su objetivo central es orientar las prácticas educativas hacia una prevención de las adicciones, en todas las modalidades y niveles del Sistema Educativo Nacional.

Resolución del Consejo Federal de Educación 256/15 Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones. Se construyeron federalmente y se acordaron en el Consejo Federal de Educación como normativa complementaria a los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP). Cumplen la función de precisar el alcance de la obligación estatal de promover ciertos aprendizajes durante la escolaridad obligatoria, delimitando aquellos temas, asuntos y contenidos que se consideran ineludibles en la enseñanza, para la prevención de las adicciones.



La escuela como ámbito de prevención y cuidado

Es imposible escindir lo que sucede en cualquier institución educativa, de salud, de desarrollo social o de justicia, de lo que pasa en la comunidad toda. Estamos convencidos/as de que no existe una cultura del consumo diferenciada de una cultura social, no existe un “niño o niña problema”, o una “escuela problema”, por fuera de lo que pasa en una comunidad o en una familia.

Interpelarnos como sociedad en torno a nuestros consumos, implica preguntarnos por ejemplo, ¿cuál es nuestra relación con los objetos que consumimos? ¿Por qué y para qué alguien consume? Por lo general encontraremos en la respuesta una expectativa depositada en ese objeto, esa sustancia. La escuela tiene un rol fundamental en generar un pensamiento crítico al respecto.

Cuando abordamos la prevención en el ámbito educativo lo hacemos pensando que la escuela constituye un ámbito privilegiado para promover el cuidado de niños, niñas y adolescentes. Entendemos que la escuela cuida cuando enseña, tanto desde lo curricular y lo institucional, es decir, desde aquellos contenidos vinculados al cuidado —y al consumo—, como cuando enseña a convivir con otros/as en sociedad. También, cuando aparecen situaciones que requieren de la intervención pedagógica, a nivel individual —cuando un niño/a o joven requiere de un acompañamiento específico— y/o grupal —cuando aparecen situaciones que irrumpen y requieren la intervención adulta—.



El cuidado desde las prácticas de enseñanza y aprendizaje

Esta guía dialoga con otros materiales pedagógicos para que desde la escuela se pueda decir, poner palabra, enseñar, escuchar y acompañar: los Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones y el material “Tomá la voz: ejes y propuestas para el abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito educativo”.

Por un lado, los [Lineamientos Curriculares \(Res. CFE 256/15\)](#) plantean en el conjunto de prácticas de enseñanza, una primera distinción entre las propuestas que abordan temas relativos a la prevención de las adicciones en el marco de la enseñanza de las áreas curriculares (de Ciencias Naturales y Formación Ética y Ciudadana, entre otras áreas posibles); y las propuestas integradas, que abordan temas relativos a la prevención de las adicciones desde las diversas dimensiones involucradas, combinando los aportes de diferentes áreas curriculares y actores institucionales. Asimismo, plantean la necesidad de que las acciones de prevención se desarrollen en el marco de un proyecto institucional a modo de pasar de la acción aislada de algunas y algunos docentes a un compromiso colectivo.

Propuestas de enseñanza por área curricular

Las propuestas centradas en un área curricular parten de la relación virtuosa, de pertinencia, que es posible establecer entre las metas de aprendizaje previstas para dicha área y el recorte de contenidos definido para la prevención de las adicciones. En este sentido y sin plantear un rumbo alternativo o un desvío de la agenda de enseñanza establecida en los NAP para determinado campo del currículo, podrán configurarse secuencias de enseñanza que tomen temas y conceptos que aportan saberes para la prevención. En esta línea, y producto de un trabajo federal de cotejo punto a punto de

lo establecido en la normativa nacional de NAP para las áreas de Ciencias Naturales y Formación Ética y Ciudadana con el propósito de Prevención de las Adicciones, los Lineamientos Curriculares establecen un conjunto de temas y contenidos de enseñanza obligatoria en las clases de estas áreas, para el segundo ciclo de Educación Primaria y los diferentes ciclos de Educación Secundaria.

Propuestas de enseñanza integradas

Complementando a las centradas en un área, las propuestas de enseñanza integradas se abocan específicamente a la problemática de las adicciones y plantean abordarla desde las diferentes dimensiones implicadas. En este sentido, ingresan al currículo como propuestas interárea o interdisciplinarias, llevadas a la práctica por uno o más docentes y/o por las y los docentes junto a otros actores de la comunidad.

“Tomá la voz: ejes y propuestas para el abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito educativo”



Es un material que, a partir de los Lineamientos Curriculares tiene el objetivo de orientar las prácticas educativas para la prevención de consumos problemáticos y la promoción de los cuidados en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. Contiene diversas propuestas pedagógico-didácticas para elaborar iniciativas de enseñanza destinadas al abordaje de los consumos problemáticos. Se puede descargar en:

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL006838.pdf>



El cuidado como construcción colectiva

Hay algunas condiciones institucionales y comunitarias que podemos generar previamente a que sucedan los emergentes y que favorecen el trabajo en la escuela y el abordaje de situaciones puntuales.

Acuerdos institucionales

Es fundamental que los acuerdos institucionales sean previos a las situaciones emergentes y a las urgencias, para que las líneas de acción y las prácticas de intervención brinden una respuesta adecuada y planificada, que involucre a todos/as los/as actores.

Asimismo, trabajar en acuerdos institucionales contribuye a que las intervenciones no se realicen de manera aislada y en soledad por parte de algún miembro de la escuela, evitando que quienes tomen acción queden expuestos y promoviendo criterios comunes que respalden y acompañen a quienes realizan una intervención.

Información

Es importante generar espacios donde se pueda acceder a información actualizada sobre regulaciones, guías de intervención nacionales y locales, criterios de acción; y disponer de espacios y tiempo para conocer estos documentos e intercambiar entre los equipos de conducción, docentes y equipos de orientación escolar sobre ellos.

Espacios de participación

Generar dispositivos a nivel institucional que pongan la centralidad en la escucha y la voz de los y las estudiantes donde se construyan acuerdos, se resuelvan conflictos y se converse sobre los emergentes que puedan llegar a surgir (como en los consejos escolares de convivencia, las horas de tutoría, el centro de estudiantes). Estos espacios cobran especial relevancia ante la organización de celebraciones, festividades y eventos en algunas fechas significativas como la semana del estudiante, inicios y cierres de ciclos, etc.

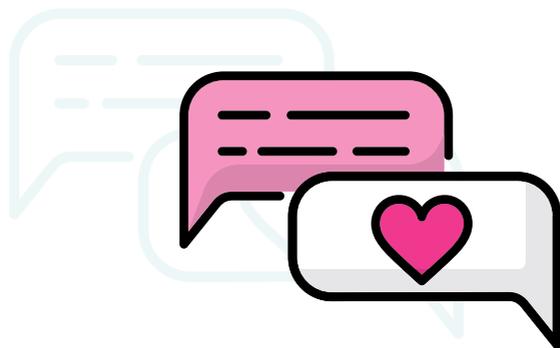
Red Territorial

La escuela no está sola, es parte de una red territorial que cuenta con múltiples actores sociales. Para fortalecer esa red, es necesario contribuir a conformar una mirada amplia y convocante desde las escuelas, que incluya como parte de la comunidad a la familia y/o adultos y adultas referentes del niño/a, adolescente o joven y a otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil que se encuentran en su territorio. Es importante advertir la diferencia entre una escuela que “deriva” y una escuela en co-responsabilidad.

La escuela que se sirve de la red para “derivar casos” supone que la prevención es algo por fuera de sus competencias, de lo cual se tiene que ocupar la sala, o el hospital, etc. En cambio si la escuela es parte de la red de corresponsabilidad y se percibe como parte de la trama de cuidados de las y los estudiantes, asume la responsabilidad de trabajar articuladamente acompañando de forma sostenida e integral los procesos.

Algunas acciones para fortalecer esta red

- Relevamiento de recursos y trabajo articulado: recomendamos que cada institución educativa realice un relevamiento (institución, teléfono, dirección, nombre y cargo de los y las responsables, horarios) de las instituciones del Estado y de la sociedad civil a nivel local que tengan incumbencias en relación con las problemáticas relacionadas al consumo: áreas de Salud y Salud Mental, Organismos de Protección y promoción de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, Seguridad, Desarrollo Social, Políticas de género, etc. Más allá de la ocurrencia o no de emergentes puntuales, es importante establecer contactos y reuniones con esos actores con el objetivo de ir consolidando el circuito de trabajo conjunto y establecer criterios comunes. El fortalecimiento de estas articulaciones no solo mejora las condiciones para la intervención ante distintas situaciones complejas, sino que potencia la realización de acciones conjuntas de promoción de derechos.
- Promover desde la escuela espacios de trabajo común con diferentes actores de la comunidad: municipios, clubes, parroquias, áreas de juventud, centros comunitarios, etc. desde donde pueden generarse programas de acompañamiento y apoyo.



¿Cómo intervenimos desde la escuela cuando una situación de consumo de sustancias nos preocupa?

Las distintas problemáticas no se presentan aisladas ni delimitadas, sino que pueden aparecer a través de distintas escenas que forman parte del día a día de la escuela.

Encontrarnos con situaciones que nos preocupan nos lleva a reflexionar sobre cuáles son las herramientas con las que contamos para evaluar si es necesario intervenir y cómo hacerlo a fin de favorecer la continuidad de las trayectorias escolares y garantizar derechos.

Múltiples dimensiones sociales, personales, culturales, pedagógicas atraviesan las trayectorias educativas de las personas y se expresan en su desempeño escolar, en sus vínculos sociales, en su participación en la vida institucional. Acompañar a las personas requiere primero conocerlas, saber qué les pasa, qué les preocupa, qué les gusta, requiere también una mirada atenta, una escucha activa y construir un vínculo de confianza.

Es importante que la escuela pueda desplegar acciones para el sostenimiento de las trayectorias, tanto individuales como colectivas, atendiendo a las situaciones singulares y también a las dinámicas y características propias de cada uno de los grupos.

Para esto, la escuela cuenta con distintas herramientas a fin de acompañarlas: el seguimiento del desempeño escolar, de las asistencias y de la dinámica convivencial.



La intervención debe ser pensada de manera integral articulando estrategias de acompañamiento vinculadas a la inclusión socioeducativa, la diversidad de trayectorias y las estrategias curriculares diversificadas, la flexibilización y acompañamiento del régimen de regularidad, justificación de inasistencias, fortalecimiento de red de vínculos, promoción de prácticas de cuidado, modalidades de resolución de conflictos, etc.

¿Cómo es el desempeño escolar? ¿Cómo es su actitud durante las clases y recreos? ¿Participa, se lo ve interesado/a, motivado/a? ¿Interviene en proyectos institucionales? ¿Realiza actividades por fuera de la escuela? ¿Tiene un vínculo de pertenencia con otros espacios o instituciones? ¿Cuál es el vínculo de la escuela con los/as adultos/as responsables? ¿y con sus pares? ¿Sabemos cómo se vincula el/la estudiante con los/as adultos/as referentes? ¿Asiste a clases diariamente? ¿O hay intermitencias o interrupciones? ¿Qué características tiene la dinámica grupal en su curso?.

Estas herramientas son fundamentales a la hora de acompañar las trayectorias escolares en general, y en el caso de que un estudiante que atraviesa un consumo problemático así lo requiera. Es importante saber que se trata de procesos que no ocurren de un día para el otro, que pueden ser, muchas veces, a largo plazo.



Criterios generales para la intervención

Diálogo

Hablar del tema del consumo en las escuelas es una necesidad y una obligación que implica un compromiso con la palabra, la escucha y la responsabilidad de renovar las estrategias de prevención y acompañamiento. Esto también implica no quedarnos con el emergente como si fuese el problema, sino tratar de escuchar qué hay detrás de un consumo.

Esto es fundamental para comprender cuál es la situación que atraviesa el/la estudiante o el grupo que nos preocupa, interpretando el consumo como un signo que requiere una mirada y una acción responsable de los y las adultos/as. El accionar de la escuela debe ser desde un lugar de acompañamiento y cuidado con eje en la escucha activa y el diálogo.

Confidencialidad

Es muy importante respetar el derecho que tienen todos/as los/as estudiantes a que se preserven sus datos y se aborde con discreción la situación que está atravesando para no generar prácticas que puedan ser estigmatizantes o discriminatorias. Para esto, es importante que solo formen parte de la intervención aquellas personas que según su función deban hacerlo, evitando que se propague la información y se generen rumores.

En este sentido, también se recomienda un adecuado tratamiento de la comunicación siendo cuidadosos/as y evitando entredichos, “radio pasillo”, simplificaciones, descontextualizaciones, etc.

Es importante dar lugar a la voz de la persona implicada en la situación y contemplar su consentimiento para pensar los abordajes sociocomunitarios adecuados.

Acompañamiento

El/la estudiante o el grupo necesita ser escuchado. El momento de realizar la intervención no es el oportuno para desarrollar explicaciones, mucho menos para “retar”. Es un momento en que hay que acompañar, escuchar y cuidar. Asimismo, es aconsejable encontrar dentro de la escuela un/a adulto/a referente de confianza del/la estudiante para acompañarlo/a. La intervención que la escuela despliegue debe ser integral, alojadora y desde el cuidado de quien está atravesando la situación.

Comunicación oportuna

Recomendamos que se tenga especial cuidado en el modo en que se establece la comunicación respecto al suceso, ya que este diálogo inicial es un momento fundante, que puede condicionar la continuidad del trabajo en relación a este tema. Es necesario que se involucre a sus referentes afectivos.

Promover la confianza, y la empatía con las y los adultos/as responsables y con el/la estudiante, el diálogo abierto, la escucha, son claves para el fortalecimiento del vínculo institucional con el o la estudiante y el sostenimiento de la trayectoria educativa.

Cuando se considera necesario el trabajo en conjunto con otros actores institucionales es importante la fluidez en la comunicación para evitar una sobre intervención que puede

resultar contraproducente. Es central sostener el posicionamiento pedagógico, evitando “rotular” a las/os estudiantes o realizar diagnósticos. El diagnóstico es una tarea que corresponde específicamente a un equipo interdisciplinario.

Seguimiento de lo acontecido

Una intervención requiere necesariamente de un seguimiento posterior, no solo con la/el estudiante implicada/o, sino también con el grupo y la comunidad educativa para ir evaluando la continuidad de la situación y desarrollar las acciones de prevención y/o asistencia necesarias para el sostenimiento de su trayectoria escolar. Además, la realización de trabajos preventivos con el grupo de pares y los actores de la institución.

Es importante tener presente que las intervenciones no deberían limitarse al emergente, sino que se trata de un proceso en el que es recomendable seguir trabajando en brindar estrategias de cuidado tanto para estudiantes como para familias, docentes y toda la comunidad educativa. La escuela debe diseñar estrategias de acompañamiento y sostén pedagógico para aquellos/as estudiantes que estén atravesando alguna situación de consumo problemático que les requiera atender una trayectoria diferenciada (estrategias curriculares diversificadas, flexibilización y justificación de inasistencias, etc.).

Sugerencias para intervenir ante emergentes puntuales

Las situaciones vinculadas a los consumos de sustancias que pueden preocuparnos en las escuelas son diversas, sin embargo comparten la necesidad de sostener como posicionamiento transversal una perspectiva que entienda al otro en tanto sujeto de derecho.

Es decir que, al momento de asumir la responsabilidad de la intervención se privilegie el cuidado de la confidencialidad, el respeto por la intimidad y se valore la opinión de las personas y sus miradas. Esto implica a la vez, que la escuela pueda pensarse como parte del sistema de protección integral de derechos. A continuación aportamos algunas sugerencias y orientaciones para intervenir ante situaciones emergentes.

Si nos preocupa que un estudiante esté atravesando una situación de consumo problemático de sustancias, es importante:

- Generar espacios de diálogo y reflexión que permitan a la/el estudiante expresar lo que le sucede, y sienta que puede contar con ayuda y protección cuando lo requiera. No se trata tanto de hablarle, sino de escucharlo/a para luego pensar cómo acompañarlo/a.
- Poner a su disposición todas las alternativas con las que la escuela cuenta (apoyo extra-clase, actividades extracurriculares, consulta con los equipos de apoyo, entre otras).

Si un o una estudiante pide ayuda:

- En este caso, es importante considerar que si el/la estudiante ha elegido a una o un adulto en particular para hablar del tema es porque éste/a constituye alguien de confianza, y sería deseable que sea parte de los/as adultos/as que lo/a acompañen. En este escenario hay que valorar la disposición del/de la estudiante de haberse acercado a hablar sobre lo que le pasa, así como transmitirle que la escuela va a acompañarlo/a y cuidarlo/a y, también, asegurarle que puede confiar en la o el adulto a quien se acercó y en los y las demás educadores/as con quienes se va a trabajar desde la escuela.
- Debe quedar claro que la mejor manera de ayudarlo/a no es escondiendo su consumo, sino pensando juntos y juntas una estrategia para que pueda acceder a una consulta con el sistema de salud.

Si el pedido de ayuda viene de las/os compañeras y/o compañeros:

- En el caso de que un/a estudiante se acerque a un/a adulto/a manifestando preocupación por un/a compañero/a que supone está atravesando una situación de consumo, es importante brindarle un espacio de escucha en donde pueda sentirse en confianza y valorar que haya contado con la escuela para manifestar algo que le preocupa. Es recomendable trabajar en la construcción lógicas de cuidado entre pares (cuidar a un amigo/a que tomó demás en una salida no dejándolo solo/a, acompañándolo/a a su casa o a una guardia médica si es necesario).
- Es necesario hacerle saber que la escuela se va a estar ocupando del tema y que si él o ella lo desea y tiene un

vínculo cercano con su compañero/a puede ser parte de las estrategias de intervención que se piensen, fomentando entonces prácticas solidarias y comprometidas entre pares.

Si la familia o un referente afectivo pide ayuda porque supone que el/la estudiante está atravesando un consumo problemático:

- En caso de que la familia de un/a estudiante se acerque a la escuela preocupada porque supone que está atravesando una situación de consumo, es necesario entender que esa familia necesita por un lado ser escuchada y, por otro, ser orientada hacia un espacio de consulta de salud mental y adicciones, ya que no es la escuela la que puede “diagnosticar” la real situación.
- La escuela puede, además, generar estrategias de acompañamiento y cercanía, valorando el hecho de que las familias se acerquen para manifestar su preocupación.

Si el/la estudiante se encuentra en aparente estado de intoxicación será necesario:

- Solicitar la presencia de un servicio médico que pueda evaluar la situación y establecer un diagnóstico, al igual que en cualquier otra situación emergente que involucre la salud de un/una estudiante.
- En caso de que se trate de un/a NNyA convocar a las y los adultos/as responsables y en caso de que se trate de una persona adulta convocar a alguien de confianza, de modo que pueda estar acompañado/a en ese momento complejo en que necesita ser respaldada/o y contenido/a.

- Cuando se trata de NNyA procurar que la situación sea resuelta por las/os adultos/as de la escuela junto con las/os adultos/as que acompañen al/la estudiante, evitando miradas culpabilizadoras o estigmatizantes.
- Coordinar las acciones con los equipos de apoyo.

En casos en que un/a estudiante requiera acceder a un espacio de tratamiento:

- Mantener y potenciar el vínculo de la o el estudiante con la escuela, de acuerdo a la obligación de garantizar la inclusión educativa prescripta por la Ley de Educación Nacional.
- Adecuar la propuesta curricular a las necesidades de la o el estudiante, a los fines de que pueda sostener su trayectoria educativa (por ejemplo, adaptar los horarios, flexibilizar los tiempos y adaptar los contenidos, establecer acuerdos institucionales con todos los y las educadoras que lo acompañan, para construir criterios comunes de trabajo).

En casos donde un/a estudiante o grupo consuma en la escuela:

- Priorizar el diálogo con la o el estudiante, o el grupo. Trabajar sobre el encuadre en la escuela y los acuerdos de convivencia. Informar a las autoridades superiores del sistema educativo (supervisor/a, inspector/a, jefe o jefa distrital de acuerdo a la jurisdicción).
- En el caso de que la/él estudiante y/o estudiantes no sean adultas/os, es fundamental dar intervención a los y las referentes, y al organismo local de protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes (Secretaría

de Niñez, Adolescencia y Familia), tal como lo prescribe la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (N° 26.061) a fin de que se puedan garantizar los mecanismos de prevención, asistencia, promoción, protección y/o restitución de derechos.

Acciones que obstaculizan las prácticas de cuidado en la Escuela ———

- Realizar diagnósticos de salud o del tipo de consumo que atraviesa un/a estudiante. Es el sistema de salud quien tiene las herramientas para realizar esas evaluaciones.
- Convocar a fuerzas de seguridad ante situaciones de consumo: el acompañamiento debe estar a cargo de las y los responsables educativos y los equipos de apoyo con los que se cuente en cada institución, para poder actuar desde una perspectiva de derechos.
- Compartir información en medios de comunicación, redes, grupos de WhatsApp sobre situaciones puntuales de miembros de la comunidad educativa.
- Convocar a especialistas como único modo de trabajar la temática. En la escuela hay muchas herramientas y recursos muy potentes para sostener un trabajo preventivo.
- Convocar a personas particulares u organizaciones de la sociedad civil para trabajar y/o dar testimonio sin conocer en profundidad la perspectiva para abordar la temática.

- Llevar adelante acciones solamente con el o la estudiante que protagoniza la situación emergente. Es importante el trabajo sostenido, con toda la comunidad educativa antes, durante y después de alguna situación que surja.
- Desarrollar situaciones de enseñanza, actividades, jornadas, materiales comunicacionales y educativos dirigidos a trabajar exclusivamente los riesgos y efectos de las sustancias.



Recursos para la escucha, la atención y el asesoramiento a nivel nacional

Línea  141

La línea es un servicio telefónico gratuito de primera escucha y asistencia inmediata que funciona durante las 24 horas, los 365 días del año. A través de la línea se brinda información, atención y acompañamiento para situaciones de consumo de sustancias tanto a personas que llaman para consultar por sí mismas o también por otras personas, en relación a consumo problemáticos.

Es importante resaltar que, si bien existe este recurso de alcance nacional, muchas provincias cuentan con líneas telefónicas propias para la orientación, derivación y atención de los consumos problemáticos.

**Telefónicamente
a la línea**



(todos los días, 24hs.)

Web

argentina.gob.ar/jefatura/sedronar

Ministerio de Educación

Programa de Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo perteneciente a la Dirección de Derechos Humanos, Género y ESI:
prevencionycuidado@educacion.gob.ar



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina



Ministerio de Educación
Argentina

Sedronar

Secretaría de Políticas Integrales
sobre Drogas de la Nación Argentina